

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N° SEV/OM/3971/2007
Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2007**

**AGROSAN RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V.
AV. PICO DE ORIZABA N° 68
COL. SIPEH ANIMAS
XALAPA, VER.
COL. 91190
TEL: 8423310
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-058/07**, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N° SEV/OM/3972/2007
Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2007**

**BORDES RECUBRIMEINTOS S.A. DE C.V.
AV. LAZARO CARDENAS N° 12
COL. RAFAEL LUCIO
XALAPA, VER.
CP.91110
TEL: 8906507
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-058/07**, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3973/2007**
Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2007

**PINPROF PINTURA Y ACABADOS PROFESIONALES Y/O CARLOS DIAZ MORANTE
AV. LAZARO CARDENAS No.66
LOCAL 5 COL. BADILLO, XALAPA,VER.
TEL. 813-87-03 CEL. 22-89-79-06-05
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-058/07, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3974/2007
Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2007**

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-058/07, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3975/2007
Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTROPOLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-058/07, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3976/2007
Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-058/07**, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-058/07**, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3978/2007
Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2007**

**ING. JULIO VELEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE AGENDA Y GIRAS Y EVENTOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-058/07, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N° SEV/OM/3989/2007
Xalapa, Ver., 01 de octubre de 2007**

**CP. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE SE ALMACEN GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-058/07, relativa la adquisición de 1,591 cubetas de pintura vinil acrílica roja y 6,400 cubetas de pintura vinil acrílica blanca para distintos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Agrosan Recubrimientos S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- b) Bordes Recubrimientos S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.
- c) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Bordes Recubrimientos S.A. de C.V.**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 1,591 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color rojo y **2**, relativa a la adquisición de 6,400 cubetas de Pintura vinil acrílica, acabado mate, color blanco, por un importe total de **\$3,798,090.42** (Tres millones setecientos noventa y ocho mil noventa pesos 42/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-058/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo